Sesión 76a.-

Día 31 de agosto de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de agosto del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

2715 18/923. Ubicar definitivamente en la escuela nº 24 del C. E. 18º, en reemplazo del Sr Sebastian Acosta, que falleció, al director infantil Sr Rafael Restaniño, de la escuela nº 26 del mismo Distrito y que no ha podido aun funcionar por falta de local.- — Consejo 18º. Ubicación director escuela 26.-

11.682 Consejo 3.º Beneficios volante 31 maestra escuela 21.–	3/923.	–Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 21 del C. E. 3.º Srta María Consuelo González, por el término de un año, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la escuela n.º 18 del mismo Distrito, que cuenta con 11 secciones de grado en cada turno y cuenta con una auxiliar secretaria designada por la directora.–
7934 Se reserva expediente.	O/923.	–Reservar el expediente en la Inspección de Escuelas Particulares hasta tanto practique el Inspector Seccional Sr. Antonio R. Barberis la segunda visita a que se refiere a fs 3 vuelta del mismo.–
7268 Consejo 8.º Aceptación renuncia maestra escuela 18.–	8/922.	1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n.º 18 del C. E. 8.º, Srta Hipólita Abarrategui de Sassenberg, con anterioridad al 31 de octubre de 1922 desde cuya fecha no presta servicios ni goza de licencia. 2.º Disponer que la Dirección Administrativa informe si la mencionada maestra no percibió sus haberes de vacaciones.–
2740 –	M/923.	Recomendar a la directora de la escuela n.º 21 del C. E.

		18°, doña Emilia Amiguet Solveyra, la adopción de las medidas necesarias a fin de evitar que personas de su relación usen estampillas oficiales, pués, a la repetición de un hecho semejante se hará pasible de severas medidas.–	Consejo 18.– Se recomienda a directora escuela 27 evite uso indebido estampillas oficiales.
9954	20°/923.	Justificar con goce de sueldo una inasistencia en que incurrió durante el mes de mayo último, el maestro de la escuela n° 8 del C. E. 20°, Sr. José S. Heredia, por asuntos particulares.–	Consejo 20.– Justificación inasistencias maestro escuela 8.–
7021	I/923.	Hacer saber al Instituto Nacional del Profesorado Secundario que el H. Consejo lamenta no poder acceder al pedido de retratos de los próceres y hombres ilustres argentinos, por no tener en existencia en la actualidad.–	Instituto del Profesorado.– Imposibilidad de proveerle retratos de próceres.–
12.353.–	R/923.	Denegar el pedido de bonificación que formula la maestra normal, Srta Lelia Cisneros Roldán, por tratarse de servicios provinciales los que se hacen valer para obtener tal beneficio.–	Cisneros Roldán. Se le niega bonificación.–

Sección Provincias.

7316	C/923.	Dejar sin efecto la resolución de fecha Julio 11 ppdo	Catamarca.– Derogación cesantía maestra escuela 35.–

		por la cual se declara cesante a la maestra de la escuela n. 35 de "Chaquiago" (Catamarca), Srta María Amalia Figueroa, en vista de lo informado por la Inspección General de Provincias.–
19.633 Estadística.– Adopción medidas propuestas. —	J/922.	1°.– Adoptar como resolución el informe de Estadística de Julio 17 ppdo, que obra al final de las actuaciones, sin que ello importe una aprobación de la forma en que se han efectuado las designaciones.– 2°.– Hacer constar que todas las medidas adoptadas, son con antigüedad de la fecha en que los designados hayan tomado posesión del puesto.–
11.510 Ley 4874. Adopción medidas propuestas por Estadística. —	B/922.	Adoptar como resolución el informe de la Oficina de Estadística de agosto ppdo en curso, relativo a nombramientos, traslaciones, etc de personal de escuelas nacionales en las provincias, sin que ello signifique prestar aprobación sobre la forma en que se han efectuado las expresadas designaciones y traslaciones.–
14.242	S/921.	Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de San Juan

	al disponer que la maestra auxiliar de la escuela n.º 69 de la misma provincia, Srta María Luvina Frías pase a prestar servicios en la n.º 30 de la misma provincia, en cumplimiento de lo ordenado por el H. Consejo en agosto 14 de 1922 (fs 147 del exp).–	San Juan.– Pase maestra.–
12.824. B/923.	Declarar acogida a la provincia de Buenos-Aires por el corriente año a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones Nacionales n.º 2737.–	Buenos-Aires.– Beneficios ley 2737.–
12.912 B/923.	Aprobar los servicios prestados por la maestra auxiliar de la escuela n.º 50 de Buenos-Aires, Srta María Adela Cadicamo, como directora interina de la misma escuela, desde el 30 de octubre de 1919 hasta el 3 de febrero de 1920.–	Buenos-Aires.– Aprobación servicios como directora escuela n.º 50.–
5043 L/923.	Autorizar a la Inspección General de Territorios para que incluya en terna para puestos Directivos en su Jurisdicción al actual director de la escuela n.º 122 de La Rioja, Señor Néstor Molina Agüero, quien solicita pase a Territorios.–	La Rioja.– Inclusión en terna para Territorios de director escuela 122.–
8849 I/921.	Adoptar como resolución el informe de la Oficina de Estadística de fs 1055 y 1055 vta que trata de medidas complementarias de nombramientos efectuados en 1921, que son indispensables a fin de regularizar	Ley 4874.– Adopción medidas propuestas por Estadística

la situación de varios maestros de provincias.—

Sección Territorios.

11.797 Pampa. Traslación personal de escuelas.—	7/923.	1º.- Trasladar a la actual directora infantil de la escuela nº 93 de Pampa, Srā Aurestela D. de Pelliza, a la nº 20 del mismo Territorio, en carácter de maestra de segunda categoría, a su pedido.— 2º.- Trasladar a la escuela nº 93 de Pampa, en reemplazo de la Srā de Pelliza, al director de la escuela nº 74 de Chubut, Srī Enrique Suarez, quien formula este pedido por razones de salud.—

Sección Capital.—

9087 Consejo 12º Pedido historia clínica maestra escuela 18.—	12º/923.	Volver el exp. al Cuerpo Médico Escolar para que en pliego reservado eleve la historia clínica de la maestra de segunda categoría de la escuela nº 18 del C. E. 12º, Srā María de los A. B. de Traciani, así como el resultado del último exámen, debiendo proceder en igual forma en todos los casos análogos.—
10.842 Complementaria 18. Designación portero. —	5/923.	Aprobar la designación de portero de la escuela complementaria nº 18 efectuada por la dirección del establecimiento desde el 27 de abril último, a favor de don José Burgos, y liquidar a favor

del mismo, el sobresueldo que debe percibir por los servicios que presta desde la fecha indicada.-

8960	20°/923.	No aprobar el proceder del C.E.20° al designar vice-directora interina de la escuela 14 de su jurisdicción, en reemplazo de la Srta María Luisa Ventura, que pasó a otro puesto, a la Srta Sara M. Goñi, siendo que debía designar a la Srta Filomena B. L. de Zarlengo, por ser la diploma más antigua de la escuela.-	Consejo 20°- Desaprobación nombramiento vice-interina escuela 14.-
8547	E/922.	Estar a lo resuelto con fecha agosto 13 ppdo por la cual no se hacía lugar al pedido de dos puntos de bonificación que formulara la empleada de la Repartición Srta Blanca Bianchi Arigós, en virtud de los tres años de servicios que lleva prestados, dado el carácter administrativo de los mismos, no obstante la razón que invoca la recurrente para fundamentar su nuevo pedido.-	Bianchi Arigós.- Se mantiene negativa de puntos bonificación.-
12.723	15°/923.	Acordar, por excepción, licencia sin goce de sueldo, desde el 8 del actual hasta el 30 de noviembre próximo, a la profesora de música con una cátedra de la escuela n.2 del C.E.15°, Srta Rosa Ferrando	Consejo 15°- Licencia profesora música escuela 2.-

de Pino, para prestar sus cuidados personales a su esposo, quien se encuentra afectado de una grave enfermedad nerviosa, según consta en el certificado médico oficial que se acompaña a fs. 1 del expediente.-

3713 Elías. Se desestima denuncia de bienes vacantes. — M/923. Desestimar la denuncia formulada por don Mayer Elías por carecer de interés para el Tesoro Escolar, toda vez que la sucesión del causante Tobías Silberstone ha sido iniciada por ante el Juzgado del Dr. Abelenda - Secretaría del Dr. Coronado, tomando el apoderado Dr. Cornell la intervención correspondiente.-

7458 Policía de la Capital. Imposibilidad de ceder ilustraciones.— P/923. Hacer saber al Director de la Sección Menores de la Policía de la Capital, en respuesta de su nota nº 248, fecha mayo 8 ppdo., que el H. Consejo lamenta no poderle facilitar las ilustraciones a que se refiere su comunicación, por carecer de ellas el Museo Escolar.-

Presidencia.- Aprobación gastos.- Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el corriente mes, por un importe total de un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional en los expedientes 11.105-O/923, 15.204-O/923, 8706-D/923, 8169-B/923,-

6092-14°/922- Interno 1601 (letra M. de D. Administrativa), Interno 1309-5 (D. Administrativa) 8169-B/923, -9804-L/923, 10.597-D/923, 11.143-S/922-6196-S/923-9992-S/923, 11.961-F/923, 10.241-C/923 y 9951-F/923, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.-

Sección Provincias.

Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los exp. 11.493-T/923 y 10.233 J/923; relativas, respectivamente, a reintegro a la maestra de la escuela n. 9 de la Pampa, del importe total del pasaje desde Estación "El Morro" a Telén y a nombramiento de Encargado Escolar para la escuela n. 88 de Jujuy.- | Presidencia.- Aprobación medidas.-

5020 C/921. Archivar el exp. ya que no cabe responsabilidad alguna por el pago de sueldo por diciembre de 1921 hecho a favor del señor Juan B. Sandoval, que fué propuesto para el cargo de director de la escuela n. 302 de Corrientes y prestó servicios, aunque no fué designado por el H. Consejo.- | Archivo de expediente.-

Sección Capital.-

13092 14°/919. Establecer que la resolución de junio 8 último, por la que ordena a Dirección General de Arquitectura - proceda de | Consejo 14°.- Construcción vereda en local escuela 11.-

[margin: vereda]

inmediato a la construcción de la vereda solicitada por la Intendencia Municipal de la Capital, en el local de la escuela n. 11 del C. E. 14°, sita Guayana y Arévalo, en un todo de acuerdo con la disposición Superior de fecha 22 de Junio de 1921, corriente a fs 15 del exp., es decir dentro del presupuesto formulado por la mencionada Dirección de Arquitectura que asciende a la cantidad de un mil doscientos setenta y tres pesos con ochenta cts m/n, y previo llamado a licitación privada - dada la urgencia del caso por la demora incurrida; debiendo la Dirección Administrativa indicar la imputación que se dará al gasto una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año.-

Cuerpo Médico. Pedido de nómina de artículos indispensables.- Disponer que la Inspección Médica Escolar eleve una nómina de los artículos que le sean más indispensables para el regular funcionamiento de la Oficina y consultorios, a fin de subvenir estas necesidades en la medida de lo posible y dentro de los recursos de que pueda disponerse.-

4391 20/923 1°.- No computar las inasisten-

"cias en que incurrieron las maestras de la escuela n° 12 del C.E. 20°, en los días 23 de marzo ppdo, en el turno de la mañana y 22 y 24 de abril último, a causa de que por las fuertes lluvias caídas en esos días no le fué posible al personal docente llegar al establecimiento.

2°- Disponer que, en los días de fuertes lluvias, se suspenda momentáneamente las clases de la citada escuela y se proceda en la forma que indica la Inspección Técnica, y que consiste en abrir - como de costumbre a la hora reglamentaria la escuela (días de lluvias), debiendo estar presente el señor director, en su defecto un maestro, el que por razones de menor distancia, trayecto, etc, pueda estar con toda seguridad, - debiendo concurrir a la escuela el personal tan pronto como pueda, y los alumnos esperar a que escampe en caso de que llueva a la hora que entran a clase, no debiendo dejarse nunca al portero atendiendo a los niños, por ausencia de maestros.-

Consej. 20.- Suspensión momentánea de clases en escuela 12 los días de fuertes lluvias.-

Sección Territorios.-

Disponer que por intermedio de un Visitador de Escuelas de Territorios se levante una amplia investigación sobre

Río Negro.- Investigación en escuela 19.

la escuela nº 19 de Arroyo Blanca (Rio Negro).-

13.258 Chaco. Traslación maestra escuela 69 y nombramiento reemplazante.- E/923.

1º.- Trasladar de la escuela nº 69 a la nº 54 de Chaco, a la maestra Srta María Cristina Liljeqvist, a su pedido en reemplazo del señor Jacinto Roca, que fué ascendido.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 69 de Chaco, en reemplazo de la Srta Liljeqvist, a la maestra normal nacional, Srta Elena Tomassone.-

Sobre raspado a fs 113 renglón 30 y fs 118 renglón 12 "acordar" y "Liljeqvist", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 116 renglones 34 y 35 y fs 117 renglones 24 y 25 "pedida" y "esperar", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Jorge [illegible]

[illegible]